

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1707320



CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1947

SANTIAGO, 23 ABR 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

VISTO : Estos antecedentes;  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Tai-Chin LEE , RUN: 14.645.773-8, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA , con domicilio en MAIPU.

2. Don Pedro Pablo MOYA BERMUDEZ, RUN: 21.234.492-3, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



FRANCISCO PÉREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR  
 Lo informo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atta. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior  
 23 de Abril de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 .....  
 Deduc. Dto. ....

CDH/GBL/DIR  
 [1524] 13/03/2009